

Yo, Juanes V. de Sumo De 1719 =

En la Noblez M. S. Zúñiga & Mir Zala & las Casas
 de la fons de la Juana Primi & Sumo missetez, Desyguene
 Soz M. S. Señora Mirzia juntamente a celebrar Camilo Co.
 el horden de S. Correa; es a saver D. J. Correa Salamanca
 Cam. del horden de Alcanit Correa. de la Zúñiga; D. Luis Salad
 D. Antonio Ferrer; D. Pedro Carrillo; el conde de Illalcal; D. Antonio
 talon; D. Joseph Lafalle; D. Fran. Jennis; D. Lou. Julter; D. Fran.
 del Villar; D. Pedro Torres; D. Fran. Molina; D. Fran. de Torres;
 D. Fabrizio Izon; D. Su. San Ferrer; D. Su. Lucas Verastegui; D. Al
 onso de Torres; D. Rodrigo Saltero; D. Su. de los dualcoz =

Sejendo S. Liz delda Curado =

Deposito del R. Donatino =

Se hizo Relacion & Relazion a elle camilo para nombrar depositario del
 R. Donatino de lo que se lea apartado a los diez, de la Zúñiga en lugar
 de D. Antonio Dolano a quien en S. Loro. S. Correa; se adeudo por
 libre q. lo mismo que se representa y constan de expeditos, y ante dichos; De q.
 senzo Relazion = La Zúñiga han estado oido y con J. de los arganiz & una
 conform. nombr. tal deposit. en lug. dichos Juan Antonio Dolano; a los
 mas Planos voz; y merceder de la Zúñiga, Per quenta Viego de todos
 los Cam. Capitulares ausentes y presentes; Y elija a saver para que lo azere
 cumplam obligacion; Que en modo de acudie a S. Loro. S. de lo que q. libe
 el S. Correa. nom. persona de m. liza con fianza de quenta Viego
 de los dos Cam. Coz. =

Sequemen Vas trojos =

La Zúñiga Corza de licenzia a todos los labradores de la Buena para q.
 de adelante queden quemar sus Castrojos y Estimentes de panizo y el q.
 vala indente de la Buia de los trigo, como lo han representado muchos de los
 han verdader de la Buena; sin que hagan d. en los arrolados y en de
 gajados; Quedando como queda la licenzia q. tratada de esta materia en su
 Jura y Jura y en adelante =

D. Vicente Corca
De Salamanca

En fin por
 D. Juan de la Cruz
 D. Juan de la Cruz